



Republica de Colombia
Departamento de Antioquia
INDEPORTES ANTIOQUIA
Municipio de Envigado

**“Plan de desarrollo decenal municipal del
deporte, la recreación, la educación física y la
actividad física para el municipio de Envigado
2011-2021”**

Envigado, Noviembre de 2011



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INDEPORTES ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ENVIGADO**

Plan de desarrollo decenal municipal del municipio de Envigado 2011-2021

Contenido:

**PRESENTACIÓN
RESUMEN**

1. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Régimen Municipal.
- 1.2. El derecho al deporte y la recreación en la Constitución Política de Colombia.
- 1.3. El deporte y la recreación como Gasto Público Social.
- 1.4. La Ley del deporte, 181 de 1995
- 1.5. La certificación municipal

2. LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA

- 2.1 El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019
 - 2.1.1. Alcances del plan decenal nacional
 - 2.1.2. Arquitectura del plan decenal
 - i. Deporte al servicio del desarrollo económico, social y ambiental del país.
 - ii. Garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - iii. Implementación del plan decenal
 - iv. El deporte en el desarrollo nacional

- 2.2. El Mínimo Vital
 - 2.2.1. El plan decenal municipal
- 2.3. Prosperidad para todos a través del deporte, la recreación y la actividad física 2010-2014
 - 2.3.1. Meta en Promoción y Fomento
 - 2.3.2. Meta en Convivencia y Paz
 - 2.3.3. Meta en Liderazgo Deportivo
 - 2.3.4. Meta en Infraestructura

3. LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

- 3.1. Educación a través del deporte, la recreación y la actividad física
- 3.2. Inclusión Social
 - 3.2.1. Liderazgo de Antioquia a través del deporte, la recreación y la actividad física
 - 3.2.2. Aumentar la cobertura, calidad y equidad de la oferta pública y privada
 - 3.2.3. Contribuir al desarrollo humano

4. LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ENVIGADO AL 2021

- 4.1. Caracterización del municipio de Envigado
- 4.2. Descripción Demográfica
 - 4.2.1. Estructura poblacional
 - 4.2.2. Características de la Población
 - 4.2.3. Tendencias al 2021
- 4.3. Situación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.
 - 4.3.1. Estructura Institucional del municipio para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.
 - 4.3.2. Equipamentos e infraestructura para la promoción y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado.
 - 4.3.3. La oferta institucional para generar oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado.
 - 4.3.4. Conclusiones del diagnóstico.
- 4.4. Objetivo General
- 4.5. Visión al 2021
- 4.6. Lineamientos de la política municipal

- 4.6.1. Lineamiento 1: Fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal.
 - 4.6.1.1. Objetivo de la Política
 - 4.6.1.2. Metas
 - 4.6.1.3. Proyectos
- 4.6.2. Lineamiento 2: Equipamentos para el acceso, practica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - 4.6.2.1. Objetivo de la Política
 - 4.6.2.2. Metas
 - 4.6.2.3. Proyectos
 - 4.6.2.4. Proyectos propuestos por la comunidad
- 4.6.3. Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.
 - 4.6.3.1. Objetivo de la Política
 - 4.6.3.2. Metas
 - 4.6.3.3. Proyectos del objetivo estratégico
 - 4.6.3.4. Proyectos del objetivo estratégico
 - 4.6.3.5. Proyectos del objetivo estratégico
 - 4.6.3.6. Proyectos del objetivo estratégico
 - 4.6.3.7. Proyectos del objetivo estratégico
 - 4.6.3.8. Proyectos
 - 4.6.3.9. Proyectos de Iniciativa municipal
- 4.7. Fuentes de financiación del plan
- 4.8. Estrategias
 - 4.8.1. Participación y organización comunitaria
 - 4.8.2. Promoción (comunicación y fomento)
 - 4.8.3. Capacitación y formación
 - 4.8.4. Financiación
 - 4.8.5. Alianzas interinstitucionales

ANEXOS

Anexo 1. Inventario de infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Envigado

Anexo 2. Participantes del proceso consultivo para la construcción del plan decenal.

RESÚMEN PLAN DECENAL MUNICIPAL:

Tres lineamientos orientaran la política del municipio de Envigado durante la siguiente década para hacer del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física instrumentos de reconciliación, de convivencia y de paz.

Para cada lineamiento se ha definido su objetivo general y, 9 metas al 2021, así como 24 objetivos estratégicos para alcanzarlas y, en algunos casos los proyectos con los cuales se busca dar respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.

Envigado tendrá como prioridad asegurar el acceso de las niñas y los niños, de los jóvenes y de los grupos en riesgo de vulnerabilidad a estos bienes socialmente necesarios.

Todo ello en respuesta a un derecho fundamental de gran valor para el desarrollo humano y para hacer del tiempo libre, especialmente de los jóvenes, una oportunidad de vida, de respeto por las reglas, coexistir en las diferencias y valorar el juego limpio.

En cumplimiento de estos preceptos se estableció desde el Plan Decenal Nacional Sectorial¹, la necesidad de formular planes municipales decenales como instrumento de gestión pública para organizar las acciones del municipio, racionalizar sus recursos y buscar un mayor impacto social para el sector, mediante un acuerdo de mínimos que precise las prioridades, ordene los recursos y defina los roles y las competencias de los diferentes actores municipales y las organizaciones sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

¹ El Plan Nacional Sectorial se refiere al Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Bogotá, Noviembre 18 de 2009.

El proceso de construcción del plan decenal municipal como plan indicativo para el municipio de Envigado, brinda la posibilidad de evaluar los métodos y políticas definidas para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que se han promovido en el municipio, y de esta forma, planear, ejecutar y evaluar el desarrollo del sector durante los próximos 10 años.

Para lograr este objetivo, durante los siguientes diez años, el municipio de Envigado en asocio con el departamento a través de Indeportes Antioquia, diseñaron una estrategia para la construcción de un Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, con una metodología participativa, convocando a consultas a los diferentes actores sociales del municipio, buscando consensuar el diagnóstico para formular a partir de allí las principales apuestas que debe asumir el municipio durante el siguiente decenio.

En este sentido el plan decenal municipal de Envigado expresa la política pública concertada y en concordancia con las políticas departamentales, nacionales, con el Plan Decenal Nacional del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física y con las normas que rigen la materia.

La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute.

Así mismo, el municipio de Envigado, promoverá el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para mejorar la calidad de vida, con espíritu de convivencia, tolerancia, respeto, equidad y participación.

La adopción de estas políticas le permitirá al municipio de Envigado certificarse tanto en cumplimiento de un “mínimo vital” como en su infraestructura deportiva y recreativa.

Para mantener esta certificación los recursos municipales deben encaminarse prioritariamente a garantizar el mínimo vital mediante i) el fortalecimiento institucional del sector a nivel municipal, ii) recuperar la infraestructura deportiva y recreativa en el marco del ordenamiento territorial municipal y, iii) la prestación de una oferta de oportunidades para el acceso, practica y disfrute de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte.

Para lograr este resultado fue definitivo el liderazgo de la Alcaldía, del Instituto de deportes y recreación INDER Envigado, del Concejo Municipal, de la casa de la cultura, de la comisaria de familia, de la Secretaria de Desarrollo Social, de la Secretaría de salud, de los deportistas, de los Clubes deportivos, de las cajas de compensación familiar, de los Medios de Comunicación, de las instituciones educativas, de las organizaciones voluntarias, del sector comercial, de los docentes, de Asocomunal, de los aspirantes a cargos de elección popular, y de las organizaciones de mujeres y religiosas.

Este pacto social para el sector, debe comenzar a articularse con los demás planes sectoriales, con los planes de desarrollo municipales cuatrienales, con los distintos actores y organizaciones del sector, ya que el horizonte de este instrumento de planeación es a 10 años, lo que le permitirá al municipio, direccionar sus estrategias y políticas a la búsqueda del desarrollo humano a través del fortalecimiento del sector, pero especialmente necesitará del esfuerzo fiscal y su representación en el presupuesto municipal, para que las apuestas

planteadas en este plan puedan verse establecidas como lineamientos reales de la política deportiva.

Para definir la política municipal del sector, el documento se construyó de lo general a lo particular, iniciando con el marco normativo pertinente a los fines de la certificación municipal, de las obligaciones del municipio y de los alcances administrativos y fiscales para la gestión local; un segundo capítulo contextualiza la política nacional que orienta al sector al año 2019, definiendo las metas del gobierno actual contenidas en el plan nacional de desarrollo; un tercer capítulo se ocupa de la política departamental, especialmente en cuanto al régimen de competencias y recursos con los municipios, al modelo de gestión del departamento y, a las funciones misionales que desde Indesportes Antioquia se deben cumplir para terminar con un cuarto capítulo donde se recoge la apuesta municipal, es decir sus políticas en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física al horizonte del año 2021.

1. MARCO NORMATIVO:

Por ser el municipio la entidad territorial responsable de la prestación de los servicios sociales básicos y, por tanto de garantizar los derechos sociales en nombre del Estado, le corresponde asegurar el derecho al acceso, práctica y disfrute del deporte y la recreación en los términos señalados, por la Constitución, la Ley y las políticas públicas que las interpretan y desarrollan.

Certificar al municipio es un mecanismo para asegurar que las políticas y los recursos se orienten a esos fines sociales y también a garantizar y restituir los derechos fundamentales, entre lo que se encuentra el deporte y la recreación.

1.1. Régimen municipal

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 311 que “Al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.

De la misma manera el régimen municipal le concede personería jurídica y lo define como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio².

Para alcanzar las metas sociales del Estado, es decir, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, la Constitución define en su artículo 366 las prioridades sociales del Estado a través del Gasto Público Social, señalando

² Ley 136 de 1994

inicialmente a la salud, la educación, el saneamiento ambiental y el agua potable como prioritarios para estos fines.

El Acto Legislativo No. 2 del 18 de agosto del año 2000, modificó el artículo 52 de la Constitución incorporando al “deporte y la recreación” como parte del Gasto Público Social.

Las obligaciones del municipio entonces se dirigen prioritariamente a atender las necesidades de la población y de manera enfática aquellas protegidas Constitucionalmente como derechos sociales.

Siendo el deporte y la recreación una de las obligaciones; y por tanto de las competencias municipales, se estableció un marco legal para su desarrollo, contenido para el caso, en la Ley Orgánica de Planeación³ y, en la Ley 181 de enero de 1995, conocida como la ley del deporte.

En la primera, en desarrollo del precepto Constitucional de los artículos 339 y siguientes, se adoptan los instrumentos para materializar estas obligaciones, mediante la formulación de planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales, que expresen las políticas públicas, racionalicen el gasto, permitan evaluar su impacto y contribuyan al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En la segunda, es decir en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se crea el sistema nacional del deporte, también se definen las obligaciones del municipio como responsable de la prestación de los servicios de recreación, deporte, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, los que luego, en el año 2002 se extienden a la actividad física.

³ Ley 152 de julio de 1994

1.2. El derecho al deporte y la recreación en la Constitución Política de Colombia.

“Si bien es cierto que el reconocimiento del deporte, la recreación y la educación física a cargo del Estado, se remonta en Colombia desde finales del siglo XIX, solo hasta la Constitución del 91 se eleva a la categoría de derecho fundamental y posteriormente, mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El artículo 52 del ordenamiento superior “reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”⁴.

Posterior a la Constitución de 1991, se desarrolló el artículo 52 de la misma mediante la Ley 181 de 1995⁵, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implementar las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física⁶ en el país, bajo la dirección y orientación del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES.

Estas políticas por mandato Constitucional (artículos 339 al 343) se expresan en planes de desarrollo, cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley orgánica de planeación (Ley 152 de 1994) y, su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias.

⁴ Art. 52. CPC - Modificado Acto Legislativo 02 de 2000.

⁵ Ley 181 de Enero 18 de 1995. Conocida como Ley del Deporte en Colombia.

⁶ El término y alcance de “actividad física” se propone en la base de la pirámide de la iniciación deportiva junto a la recreación, para que ambas constituyan el soporte del “deporte social comunitario”.

Que el deporte y la recreación sean reconocidos como derechos sociales y que hagan parte del gasto público social, generan obligaciones y oportunidades para la gestión pública, orientada a garantizar estos derechos mediante la prestación del servicio público de deporte, recreación y la actividad física.

1.3. El deporte y la recreación como Gasto Público Social

El gasto público social cuenta con recursos del Sistema General de Participaciones, de ahí que “el numeral 12 del artículo 74 de la Ley 715 de 2001, que dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias, estipuló que será función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios para desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio”.

“El numeral 7 del artículo 76 de la misma ley establece que, en materia de deporte y recreación, los municipios deben planear y desarrollar los programas y actividades en estas materias y construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos⁷”.

A los fines sociales del deporte, la recreación y la actividad física, se complementaron las normas referidas al reconocimiento de estos derechos para la población con discapacidad⁸ y la creación del Comité Paralímpico que amplía el contexto del Sistema Nacional del Deporte.

Estos derechos se garantizan a través de diversos organismos que conforman en Colombia el sistema nacional del deporte pero de manera especial a través de las entidades territoriales, es decir los departamentos, distritos y municipios en el marco de las competencias definidas en la Ley 181 de 1995.

⁷ Forjar una cultura para la convivencia. Visión Colombia

⁸ Ley 582 de 2000

1.4. La Ley del deporte, 181 de 1995

Mediante esta ley se crea el sistema nacional del deporte, estableciendo el régimen de competencias de las entidades territoriales en la materia. Al municipio le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, realizando su seguimiento y evaluación con participación comunitaria.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley y las demás normas que lo regulen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de Escenarios deportivos para el deporte y la recreación.
8. Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

1.5. La Certificación Municipal

El Decreto Ley 4183 de noviembre 3 de 2011⁹, el acuerdo 13 de 2009 del Consejo Directivo de Coldeportes, mediante el cual se adopta el plan decenal del sector y, la Ley 1450 de 2010, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-

⁹ Una de las funciones asignadas al nuevo Departamento Administrativo del deporte consiste en “31: Acreditar a los Entes Departamentales de Deportes y Recreación y a través de ellos certificar a los municipios y organismos del Sistema Nacional del Deporte”

2014, contemplan la certificación de los municipios, especialmente de su infraestructura deportiva y recreativa.

La certificación de la infraestructura representa uno de los tres componentes del mínimo vital que debe garantizar el municipio, junto con el fortalecimiento institucional del sector y una oferta que garantice aumentar la cobertura de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte.

Buscando un mayor impacto social de las políticas públicas, racionalizar los recursos y exigir la concurrencia, subsidiariedad y coordinación entre la nación, los departamentos y los municipios, se establecerán lineamientos de política y metas de desarrollo con estándares mínimos que deberán reflejarse en la gestión y en los indicadores que dan cuenta de los resultados. De esta manera se puede asegurar que los recursos transferidos a los municipios vía SGP, del impuesto al tabaco, de la telefonía móvil, de los recursos de cofinanciación o los provenientes de las regalías, apunten a objetivos sociales coherentes y armónicos con los propósitos de desarrollo.

“Quienes cumplan estándares de infraestructura, cuenten con un mínimo de organización, con un programa de mínimo vital y atiendan los lineamientos de la política, serán certificados y podrán beneficiarse de los recursos previstos para el sector. En esta actividad se deben involucrar los entes deportivos departamentales por cuanto a través de ellos se promoverá y evaluará la certificación municipal”¹⁰.

Los servicios que prestan los Entes Deportivos Municipales, se deben articular con el Sistema Deportivo Departamental de modo que sus acciones estén orientadas al logro de los objetivos y Metas del Departamento, que a su vez se inscribe en los objetivos y Metas del plan decenal sectorial.

¹⁰ Objetivo estratégico 6 del lineamiento 1 del plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

La certificación de que trata la legislación vigente y el plan decenal del deporte se enmarca en tres principios rectores a saber:

- a) La reorganización y fortalecimiento de los organismos públicos y privados que conforman en Colombia el Sistema Nacional del Deporte
- b) Aumentar la cobertura de la oferta de servicios mediante una política de promoción y fomento y,
- c) Desarrollar una política de excepción para proteger y estimular a los talentos deportivos desde edades tempranas y articular esos esfuerzos con el sistema del deporte asociado del país.

Estos mismos principios rectores se transforman en la gestión municipal en tres metas que deben atender como “mínimo” los municipios. Esas metas son los componentes del mínimo vital y se expresan en i) Que el municipio cuente con una organización pública y privada responsable de las políticas sectoriales, ii) Que el municipio garantice unos espacios públicos y la infraestructura en condiciones de accesibilidad, buen estado y utilizada en condiciones de equidad, calidad y seguridad y, iii) que el municipio cuente con una oferta institucionalizada de servicios, programas y/o proyectos que promuevan la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte, especialmente el deporte estudiantil y socialcomunitario.

Para la mantener la certificación el municipio deberá invertir gradualmente todos los recursos sectoriales y las fuentes que gestione para estos fines, de manera prioritaria a las metas que garantizan este mínimo vital.

Coldeportes, a partir del año 2011, ha señalado la destinación de un porcentaje de los recursos del tabaco para la formulación de planes de desarrollo decenales municipales con el propósito de incorporar estas metas e indicadores en las metas de desarrollo municipal.

De ahí que el marco legal establecido para el sector y de manera especial para la certificación de los municipios se circunscribe a las políticas nacionales, departamentales, distritales y desde luego a las municipales, que deberán estar contenidas en planes decenales de carácter indicativo.

2. LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA

En Colombia la política pública que rige a los organismos públicos y privados que conforman el sistema nacional del deporte, está contenida en el plan decenal aprobado como plan sectorial por el Consejo Directivo de Coldeportes, ello compromete los recursos públicos a las metas, objetivos y estrategias allí contenidos.

2.1. El Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019

El plan decenal resulta de un proceso de consulta y concertación con los departamentos, los municipios, los organismos del deporte asociado convencional, paralímpico y de las organizaciones de la recreación, la educación física definiendo los lineamientos de política, los objetivos estratégicos y las metas que se vienen implementando en el país al horizonte del año 2019.

Hasta la fecha anterior al plan decenal, cada municipio, departamento y cada organización venía haciendo bien o mal, lo que le pareciera más indicado, sumando cientos de programas, políticas desarticuladas, esfuerzos atomizados, perdida de recursos y bajo impacto en las metas sociales de desarrollo.

Por tanto el plan decenal es un acuerdo de mínimos para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, de conformidad con las competencias de cada nivel público o privado de los organismos que conforman en Colombia el Sistema Nacional del Deporte y establece el escenario de gestión pública para el sector a partir del cual se comprometen metas e indicadores para dar cuenta de los resultados y el impacto en relación con el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

El proceso de consulta participativa y de concertación se construyó a partir de un juicioso diagnóstico sobre la situación del sector y la evaluación de anteriores planes, experiencias y un análisis sobre la invisibilidad del sector en la agenda pública, la disminución de sus recursos y la vulnerabilidad de los organismos públicos y privados responsables de su promoción y fomento.

2.1.1. Alcances del plan decenal nacional

El horizonte del plan decenal al año 2019, busca una mayor articulación a los planes nacionales y territoriales de desarrollo, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión de más largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La apuesta del plan decenal busca también una mayor jerarquía para el deporte en Colombia, un reconocimiento a su papel en el desarrollo económico, a su contribución a las metas sociales por sus enormes ventajas para servir a la convivencia, la paz, la construcción del tejido social y su capacidad para lograr beneficios en educación, salud, integración social, cultura, medio ambiente y el bienestar y felicidad de la población.

Así mismo, el plan reconoce al deporte, la recreación y la educación física y la actividad física como instrumentos para el desarrollo nacional, por cuanto:

1. Contribuyen a la generación de empleo y el desarrollo económico.
2. Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y bienestar social.
3. Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del país,
4. Garantizan los derechos sociales y la inclusión social,
5. Facilitan espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte,
6. Son medios de expresión de nuestra diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo a las particulares necesidades de la población colombiana y,
7. Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas Institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

2.1.2. Arquitectura del plan decenal

Siguiendo el enfoque estratégico del plan, se organizaron los fundamentos jurídicos, conceptuales y políticos que sostienen las políticas propuestas, conteniendo entre otros aspectos:

i) Deporte al servicio del desarrollo económico, social y ambiental del país.

En los fundamentos del plan decenal se exponen las condiciones generales de la política del sector, que se inscribe en “La estrategia de desarrollo nacional”, e integra al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física a través de su compromiso con el desarrollo humano, la convivencia y la paz. Este capítulo fija los fundamentos, antecedentes, marco normativo, enfoque conceptual y principios que animan el plan decenal del deporte.

El plan insiste en la necesidad de buscar una mayor jerarquía e independencia para la organización pública del sector del deporte, como se desprende de su declaración como parte del gasto público social que adiciona el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia.

La obligatoriedad del Estado para garantizar los derechos sociales entre los que se reconoce al deporte y se le asigna recursos subordinados a la organización y a las políticas sectoriales enmarcadas en los grandes propósitos nacionales orientados a brindar seguridad democrática, crecimiento y generación de empleo, buscar una mayor equidad social y hacer eficiente la organización del Estado para el logro de estos fines sociales, demanda una estructura institucional desde el nivel municipal, distrital y departamental, coordinada y articulada independientemente.

ii) Garantizar el Derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

El plan traza las políticas que deberán orientar todos los esfuerzos y las acciones de los organismos públicos y privados que conforman el sistema nacional del deporte a partir de tres líneas de política así:

- El primer lineamiento de política responde a la organización Institucional del sector a través del Sistema Nacional del Deporte, donde se establece la necesidad de una mirada amplia, integral e incluyente con las diversas modalidades del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, estableciendo los lineamientos y metas para estimular que los municipios, distritos y departamentos, así como las organizaciones sociales y comunitarias sean reconocidas y visibilizadas en las políticas, sus evaluaciones de impacto y de resultados.

- El segundo trata de las políticas orientadas a la búsqueda de la cobertura universal mediante una estrategia de promoción y fomento del deporte especialmente el deporte para todos a través del deporte social comunitario y del deporte estudiantil (escolar y universitario), la recreación, la educación física y la actividad física.
- Y, el tercer lineamiento dedica especial atención al deporte de altos logros y las metas nacionales para hacer de Colombia una potencia deportiva sin renunciar a las responsabilidades sociales que le asisten a Coldeportes y los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

iii) Implementación del plan decenal.

Finalmente el plan contiene las estrategias y mecanismos para su implementación, dado que se trata de un plan indicativo que requiere un desarrollo que asegure su implementación por parte de los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte.

La implementación del plan decenal compromete su adecuación e inclusión en planes de desarrollo deportivo de las entidades territoriales e igualmente busca responder a las estrategias de administración, coordinación intra e interinstitucional, financiamiento, estímulos, capacitación y seguimiento y evaluación, necesarias para modernizar y actualizar permanentemente al sector y la gestión pública y privada a su servicio.

iv) El Deporte en el desarrollo nacional.

En reconocimiento del derecho al deporte y la recreación como garantía a la participación y movilización ciudadana, a la cohesión social, búsqueda de la paz y eficaz estrategia al servicio de la educación, la salud, la cultura, el bienestar y el

desarrollo humano, se inscribe en los propósitos nacionales de lucha contra la pobreza, la inequidad, la desigualdad y la exclusión social.

Por lo tanto el plan persigue como objetivo general, “Contribuir al desarrollo humano, la convivencia y paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”.

2.2. El mínimo vital

Como se señaló anteriormente, corresponde al municipio la prestación de los servicios sociales entre los cuales se encuentra el deporte y la recreación que comprende igualmente la educación física y la actividad física, en los términos señalados en el artículo 311 de la Constitución Política mientras al departamento le corresponde la coordinación y articulación entre el municipio y la nación.

Así como la garantía de otros derechos como el derecho a la educación, a la salud, al agua potable, a la vivienda y a la seguridad social ha necesitado determinar “un mínimo vital” en que se compromete el Estado y la provisión de servicios sociales como respuesta a esta obligación, igual en el sector del deporte (que incluye la recreación, la educación física y la actividad física), fue necesario “acordar” este mínimo vital.

Simultáneamente este mínimo vital busca hacer uso eficiente de los recursos del sector y crear las condiciones para gestionar otros recursos una vez entre en vigencia la certificación municipal contemplada en el plan decenal del deporte que debe ser promovida por los entes deportivos departamentales para preparar a los municipios del departamento como una apuesta política para contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

El municipio cuenta con recursos provenientes de diversas fuentes de financiación que deben orientarse a garantizar ese mínimo vital, entre ellos los provenientes del Sistema General de Participaciones, los originados en proyectos de cofinanciación que reciban a través de los departamentos del IVA a la telefonía móvil celular, otros recursos de cofinanciación, los provenientes de las regalías y los recursos propios que se apropien para este sector en el nivel local.

No obstante las necesidades de la comunidad y sus demandas en estas materias exceden siempre las posibilidades de financiamiento para garantizar su satisfacción y disfrute en condiciones de cobertura y calidad adecuadas o suficientes.

En este sentido se propuso una estrategia gradual, iniciando con la formulación de un plan de desarrollo que permita la inclusión de este mínimo vital en las políticas del municipio y, simultáneamente generar oportunidades de acceso mediante la actividad física y la promoción del deporte para la infancia y la juventud en los términos señalados por la Nación.

El segundo paso orientado a la formulación de planes de desarrollo indicativos en las entidades territoriales que den cuenta de las apuestas y oportunidades propias a partir de la identificación, racionalización y gestión de nuevos recursos al servicio de los tres objetivos del plan y, a las metas acordadas en la respectiva entidad territorial en el marco de los planes de desarrollo.

De acuerdo con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley”.

En consecuencia, para la implementación del mínimo vital, la coordinación y articulación de las políticas municipales, y el seguimiento y evaluación de las

mismas para lograr mejores resultados en la gestión pública y un mayor impacto, se requiere la formulación de un plan municipal del deporte, de donde resulta esta iniciativa.

Es importante que el plan municipal de desarrollo deportivo haya consultado las condiciones locales, las oportunidades y experiencias del municipio a fin de armonizarlas con las políticas del departamento y del plan decenal del deporte.

2.2.1. El plan decenal municipal

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo de su jurisdicción, hace que los Municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

El planificar, permite reducir el número de decisiones tomadas sólo por intuición y por lo tanto, manejar la incertidumbre que implica dirigir un Municipio, donde se deben tomar decisiones, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, es decir, tomar las decisiones del hoy, pero también decisiones del futuro que por ende implican mayor incertidumbre. El Alcalde debe convertirse en líder del Municipio y conciliar, es decir, establecer correspondencia del corto y el largo plazo, para así, tomar decisiones de carácter administrativo.

Con la Ley 152 de 1994, se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dándole una gran importancia a la planeación y al mismo plan, ya que se entiende por Ley orgánica la que regula el ejercicio de la actividad legislativa, es decir, que es una Ley de Leyes, por encima de las demás Leyes, pero por debajo de la Constitución.

En la Ley se establecen los principios rectores de la planeación y los contenidos, pautas, procedimientos y plazos para la elaboración de los planes, siendo éstos de

importancia, ya que se está regulando el ejercicio de la planeación y se están dando las bases para que las entidades territoriales aborden el ejercicio planificador.

Como aporte en el ejercicio planificador, también se definen en la Ley, las autoridades e instancias de planeación, y se determina su conformación y funciones, lo que es un aspecto a resaltar, ya que se da la incorporación del punto de vista de la sociedad en la formulación del Plan a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

Si se considera la planeación como un proceso mediante el cual se toman decisiones y como un proceso continuo y sostenido, la planeación del desarrollo en las entidades territoriales debe ser una de las funciones básicas para la correcta gestión y ejecución de los asuntos municipales, junto con la organización para el seguimiento y la evaluación del desarrollo.

Con la promulgación de la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, se experimenta un gran cambio en los procesos de planeación, especialmente, por la incorporación de la dimensión espacial del desarrollo, por la visión del largo plazo y por el logro de un desarrollo sostenible del municipio.

En este sentido, los Planes de Desarrollo Municipales, deben tener en cuenta los instrumentos, planes y en general los procesos de concertación y de largo plazo adelantados tanto en nivel nacional como departamental y subregional, así como los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), el cual establece en el mediano y largo plazo las acciones territoriales, estableciendo propósitos de desarrollo económico, social y ambiental, concertados con las comunidades.

El plan de desarrollo en el nivel Municipal, pasa a convertirse entonces en el instrumento guía para la acción de los Municipios, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertada entre los diversos sectores de

la población local, y como tal se constituye en la base de los procesos de planeación.

2.3. Prosperidad para todos a través del deporte, la recreación y la actividad física 2010-2014

El plan de desarrollo de la prosperidad para todos 2010-2014, incorporó en lo que corresponde los compromisos contenidos en el plan decenal y definió las siguientes metas nacionales para orientar las políticas, los recursos y las diversas estrategias para lograr la contribución del sector al desarrollo nacional:

2.3.1. Meta en Promoción y Fomento. Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de recreación, deporte, actividad física a través de la implementación de un mínimo vital orientado a garantizar el derecho a la práctica, acceso y disfrute de diversas alternativas de actividad física, recreación y deporte, así como la racionalización de la infraestructura deportiva y recreativa mediante la definición de estándares mínimos para la adecuación, mantenimiento y construcción de equipamientos urbanos y rurales en el marco de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, privilegiando mecanismos de participación ciudadana desde el nivel municipal y, dando especial atención a la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de una política de promoción y prevención a través de la actividad física.

2.3.2. Meta en Convivencia y Paz. Promover el deporte y la recreación como estrategia de convivencia y paz en los espacios escolares y comunitarios, dando especial atención a la inclusión de alternativas de deporte y recreación en zonas de conflicto. Conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional crear el

Sistema Nacional de competencias Deportivas y Académicas “Supérate”, en el marco de una política nacional para el aprovechamiento del tiempo libre.

2.3.3. Meta en Liderazgo Deportivo. Se creará un programa nacional de detección de talentos, que permita identificar las nuevas generaciones de deportistas de altos logros, que garantice a futuro el liderazgo deportivo de Colombia. Además, se apoyará la preparación, participación y competencia de nuestros deportistas en eventos nacionales e internacionales privilegiando los de los Ciclos Olímpico y Paralímpico, promoviendo en Colombia la organización y realización de eventos deportivos de alto impacto y movilización social.

2.3.4. Meta en Infraestructura: Construcción, adecuación y dotación de infraestructura deportiva y recreativa como escenarios y equipamientos adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, garantizando una población volcada al deporte, procurando que ésta sea una infraestructura multimodal, que permita la práctica de diversos deportes y actividades. Para esto, Coldeportes revisará y evaluará el inventario actual de infraestructura y promoverá la creación del Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional. Las entidades territoriales deberán facilitar las condiciones previas necesarias para acometer los proyectos, priorizando la resolución de las deficiencias actuales y ser agentes activos en elaboración de proyectos de inversión que prioricen la calidad y utilización de la infraestructura existente y la que se promueva.

Coldeportes a través de los entes deportivos departamentales promoverá la certificación de los municipios que cumplan con equipamientos adecuados en el marco de un mínimo vital que garantice y asegure el derecho al deporte y la recreación, como requisito para la inversión pública en infraestructura.

3. LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

La política del departamento está definida en la constitución, la ley, el plan decenal del deporte, el plan nacional de desarrollo y el plan de desarrollo departamental. Este es el escenario en que debe concretarse el enfoque y las metas de la política departamental para el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Resultado de este régimen de competencias, el departamento de Antioquia se ha propuesto los siguientes cuatro objetivos orientadores de su política sectorial:

- 1) Establecer mecanismos institucionales y de gestión para asegurar el Derecho al Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física en todo el Departamento de Antioquia, como estrategia de inclusión y cohesión social a través de los diferentes organismos públicos y privados relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física bajo la orientación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.
- 2) Desarrollar y fortalecer el Sistema Departamental del Deporte, conformado por los organismos públicos y privados que adelantan acciones, relativas al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, mediante estrategias que permitan articular las políticas nacionales con las políticas departamentales y municipales a través de planes indicativos decenales de desarrollo deportivo.
- 3) El Instituto Departamental de Deporte, INDEPORTES ANTIOQUIA es el organismo rector de las políticas, estrategias y acciones relacionadas con el sistema departamental del deporte de conformidad con las normas legales, el plan decenal del deporte y los planes departamentales de desarrollo y orientara los mecanismos necesarios para fortalecer las capacidades de

coordinación y acción de los organismos que conforman el Sistema Departamental del Deporte.

- 4) INDEPORTES ANTIOQUIA será el organismo encargado de coordinar y orientar todas las acciones que se adelanten en el departamento de Antioquia, tendientes a promover la práctica, acceso y disfrute de la actividad física como estrategia para combatir el sedentarismo y la obesidad promoviendo estilos de vida saludable.

Para cumplir con estos propósitos la Ley 181 de 1995¹¹, conocida como Ley del Deporte, estableció las siguientes funciones para los entes deportivos departamentales:

- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.

¹¹ Artículo 66, Ley 181 de Enero 18 de 1995

- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquéllos presenten.

3.1. Educación a través del deporte, la recreación y la actividad física

“Que de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.”¹²

Históricamente han sido reconocidas las bondades del juego, la recreación, el ejercicio y el deporte al servicio del desarrollo humano y por tanto de la calidad de la educación. Más allá el deporte y la recreación han sido vehículos de formación ciudadana cuando se ponen al servicio del juego limpio, del respeto por el otro, de la resolución pacífica y simbólica de los conflictos y por ello un poderoso instrumento de transformación social.

3.2. Inclusión Social

Uno de los indicadores más notorios de la exclusión social está relacionado con el tiempo libre y con el acceso al deporte y la recreación. De otra parte siendo expresiones voluntarias y de muy variada expresión son también excepcionales estrategias para la inclusión social, la construcción de tejido social y la cohesión social.

Sectores tradicionalmente excluidos como las mujeres, los niños, las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y grupos vulnerables o en riesgo de estarlo pueden acceder fácilmente a compartir actividades de un valor lúdico,

¹² Decreto Ley 4183 de 2011

creativo y placentero a través de la actividad física, del deporte y las distintas manifestaciones de la recreación.

Como quiera que una política de inclusión social debe proteger a sectores estratégicos para el desarrollo como los deportistas, o para la salud a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el departamento de Antioquia inspirador del plan decenal del deporte se ha propuesto i) consolidar el liderazgo de Antioquia a través del deporte, ii) aumentar la cobertura mediante la garantía de un mínimo vital y iii) contribuir al desarrollo humano mediante estrategias pedagógicas y de promoción social comunitaria con la actividad física.

3.2.1. Liderazgo de Antioquia a través del deporte, la recreación y la actividad física

Para hacer efectivo este objetivo se establecieron dos metas estratégicas por cuanto se irán reformulando y precisando de acuerdo con los recursos y las políticas regionales.

Una primera meta orientada a la construcción e implementación de un modelo de desarrollo deportivo sostenible para el alto rendimiento y, una segunda meta relacionada con los escenarios deportivos para el alto rendimiento en los municipios del departamento

3.2.2. Aumentar la cobertura, calidad y equidad de la oferta pública y privada

Consecuentes con el plan decenal y con el propósito de inclusión social se reconoce el derecho a estos bienes socialmente necesarios para el desarrollo social y por tanto la meta se orienta en el mediano plazo a garantizar la cobertura universal de los servicios de actividad física, recreación, educación física y deporte mediante la incorporación de un mínimo vital.

Como quiera que la universalización de la cobertura es el resultado de la intervención de diversos dispositivos públicos y privados en el departamento, se estableció como meta el diseño e implementación de un sistema departamental del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

3.2.3. Contribuir al desarrollo humano

Se establecieron dos metas que exigen su articulación con otros esfuerzos de la gestión departamental. La primera orientada a garantizar las condiciones para la práctica y el acceso de la actividad física en los habitantes del departamento.

Y, la segunda meta fortalecer las capacidades técnicas, de gestión, organización y financiación de los entes deportivos municipales y de los organismos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física mediante un programa departamental de capacitación

Los planes de desarrollo municipales como estrategia para la incorporación del mínimo vital y la certificación de los municipios, corresponden de manera especial a buscar un aumento de la cobertura, pero articulando las demás políticas de carácter social tanto sectoriales como intersectoriales.

4. LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ENVIGADO AL 2021

En el desarrollo del proyecto marco para los recursos provenientes de la ley del tabaco, suscrito con Indesportes Antioquia, el municipio de Envigado adoptó la estrategia para la implementación del Mínimo Vital mediante la construcción participativa de un plan indicativo decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el municipio de conformidad con las orientaciones y

políticas contempladas en el plan decenal sectorial y en las apuestas de política departamental.

Para la construcción participativa del Plan Decenal Municipal, se realizaron en Envigado, procesos de consulta para establecer un diagnóstico participativo, con el fin de definir y delimitar el punto de partida y explorar sus posibilidades futuras.

Para esto, se contó con un sustento teórico apoyado en la constitución y la ley, que dio pie a una discusión y concertación posterior sobre el sector en Envigado. La invitación a la revisión y diagnóstico del municipio, fue dirigida a todos los actores sociales que se encuentran involucrados con el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, convocando una participación incluyente y diversa que permitiera identificar todos los aspectos relevantes del deporte.

El proceso de construcción se orientó i) a la preparación del Municipio para la certificación municipal, que se encuentra expresada en el Plan Decenal ii) a la definición de las apuestas municipales al año 2021 y, iii) al incremento de la visibilidad e impacto del sector en el desarrollo del municipio.

Es función del departamento a través del ente deportivo correspondiente certificar que el municipio cumple con al menos un mínimo vital que permita ampliar la cobertura y calidad del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

4.1. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Estas tierras estuvieron en posesión de la tribu de los Anaconas, pertenecientes a la gran familia Nutabe. Su radio de acción era Envigado, incluyendo a Sabaneta, Itagüí y La Estrella. En la zona de Palenque existió el mayor asentamiento de

dicha tribu. Luego en 1541, fueron colonizadas paulatinamente por los españoles, después del arribo de Jerónimo Luis Tejelo al Valle de Aburrá por órdenes de Jorge Robledo

Posteriormente, entra por el sur el Capitán Álvaro de Mendoza, enviado también por Jorge Robledo en la búsqueda del Valle de Arví, quien divisó al valle como un espléndido escenario casi virgen, con su imponente marco de montañas y surcado por el río, sus quebradas y torrentes, que corrían por entre una variada floresta de donde emergían columnas de humo en un pequeño poblado indígena situado al sur, lo que hoy es Sabaneta y Caldas, concretamente Pueblo Viejo, lugar del primitivo poblado de los aburraes.

En 1547, Gaspar de Rodas, el último gobernador de la Provincia, solicitó al Consejo de la Villa de Santa Fe una concesión de tres lenguas cuadradas de tierra en el valle, al norte del antiguo pueblo de los aburraes, cerca del moderno Envigado. Cuatro años después, cuando la facción de Pedroso visitó el valle, éste se hallaba aun ocupado solamente por indios. Aún este lugar no tenía el nombre de Envigado, el cual habría de recibirlo tiempo después, nominado por los primeros pobladores de la Villa de La Candelaria de Medellín quienes fueron los siguientes que le pusieron el ojo.

Hacia 1630, además de Aburrá se incluían otros poblados en el valle, tales como Aná, La Tasajera (Copacabana), La Culata (San Cristóbal), Itagüí, Santa Gertrudis (Envigado), Hatoviejo (Bello) y Guayabal.

El origen de Envigado está íntimamente unido a la existencia de Medellín desde la fundación de la Villa de La candelaria, aunque siempre conservando su propia identidad. Primero aparece un Envigado rural diseminado en un inmenso territorio que comprendía lo que hoy son Envigado, Sabaneta, Itagüí y Caldas. En ese territorio fueron apareciendo haciendas habitadas por sus dueños, personas de

medios económicos, quienes fueron casando sus descendientes con españoles pobres de origen prominente que llegaron hasta América en busca de fortuna.

Envigado está ubicado al sur del Valle de Aburrá, el cual se encuentra en la cordillera central de los Andes colombianos, sobre un plano medianamente elevado del resto del Valle de Aburrá. El municipio dista del centro de Medellín a 10 kilómetros y de la capital de la República 545 km. La altura promedio de la cabecera es 1.575 metros sobre el nivel del mar y las alturas máximas del Municipio son 2.900 msnm (Cerro Astilleros) y 2.500 msnm (Alto Patio Bonito).

Limita al norte con Medellín, al sur con Sabaneta y El Retiro, al oriente con Rionegro y El Retiro y al Occidente con Itagüí.

El municipio cuenta con una industria grande y moderna. Entre las más destacadas compañías asentadas allí está la fábrica de ensamblaje Renault Toyota. (Sofasa).

Además, Envigado cuenta con la sede central de los importantes Almacenes Éxito, la cadena de hipermercados más grande de Colombia.

El municipio cuenta también en su territorio con la primera sede de la multinacional minorista Carrefour que hay en el área metropolitana donde está asentado, y es hoy día la sede del periódico El Colombiano, diario de gran importancia en el país, entre algunas otras contribuciones económicas.

El municipio de Envigado es uno de los pocos municipios colombianos que destina más del 80% de sus ingresos para inversión social, y sólo necesita un 20% para gastos de funcionamiento. Envigado posee uno de los IDH (Índice de Desarrollo Humano) más altos de Colombia.

El desarrollo integral, la sostenibilidad y la competitividad del municipio a nivel socio cultural, deportivo y educativo hace de Envigado un municipio reconocido

por su calidad de vida, que genera oportunidades de crecimiento y bienestar, basados en una organización moderna y en un talento humano especializado.

GENTILICIO	FUNDADOR	FECHA DE FUNDACION
Envigadeños	José Antonio Isaza Atuesta	14 de julio de 1.775

4.2. DESCRIPCIÓN DEMOGRÁFICA:

El municipio de Envigado tiene una población de 197,440 habitantes¹³, la cual está distribuida así: en la cabecera municipal 189,279 habitantes y 8,161 en la zona rural, lo que demuestra que una parte significativa de la población se concentra en la cabecera, gracias a su cercanía con Medellín

Para el año 2005, cuando se llevó a cabo el Censo poblacional, el número de total de habitantes era de 175,337 de los cuales 166,472 se encontraban ubicados en la zona urbana y 8,595 en la zona rural.

Así mismo la cifra arrojada por el DANE para el municipio para el año 2021 es de 249,046 habitantes en total. Según los datos oficiales encontrados, en el periodo 2010 y 2021 la población de Envigado crecerá en 48,606 habitantes, que estarán 241,555 situados en la cabecera y 7,481 en el resto, teniendo como referente esos datos se infiere que en primer lugar que el municipio es eminentemente urbano y hacia el año 2021 no habrá mayores cambios, ni migraciones al resto.

La dinámica poblacional está relacionada con una primera variable que es la tasa de natalidad que para el municipio de Envigado se encuentra en 7,7% para la zona urbana, mientras que para el resto será de 7,9%.

¹³ http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/05266T7T000.PDF

La segunda variable tiene que ver con la tasa de mortalidad que para el año 2009 era de 5,4 por mil habitantes en todo el municipio, mientras que la tasa departamental es de 4,8 y la nacional es de 5,5.

Pero el Valle de Aburra comparativamente se destaca por tener unos indicadores decrecientes en los que tiene que ver con tasas de mortalidad materna e infantil a diferencia de otras regiones del departamento.

Entre las principales causas de mortalidad según la Encuesta Nacional de Salud¹⁴ el 12,6% de la población del departamento refirió haber tenido diagnóstico médico de hipertensión arterial alguna vez y el 9,8% de la población. El 2,2% de la población de ese grupo de edad y que reside en la subregión refirió haber sido diagnosticada como diabética por un médico.

La tercera variable se refiere a la tasa de migración, que de acuerdo con los datos encontrados es del 6,4% de quienes inmigran hacia el exterior y que está de acuerdo con el crecimiento proyectado para el 2021.

El crecimiento del municipio tiende a ser constante, la tasa de natalidad está por encima de la tasa de mortalidad y de inmigración, por esta razón será sostenible demográficamente

Entre las características básicas de la población del municipio de Envigado los datos oficiales ofrecen la siguiente información: la densidad poblacional es de aproximadamente 3.504 habitantes por kilómetro cuadrado en cuanto a la conformación por sexo: el 54,1% son mujeres y el 45,9% son hombres.

Etnográficamente el municipio está compuesto por 97% de mestizos y blancos el 3,0% restante de la población se auto-reconoce como afro-descendiente, mulato, negro, no se encuentran datos sobre población indígena que habite.

¹⁴ <http://www.minproteccionsocial.gov.co/salud/Documents/Antioquia.pdf>

En cuanto a población con limitaciones el 3,8% de las mujeres y el 4,3% de los hombres presentan alguna limitación permanente, de acuerdo con los datos de la encuesta nacional de salud.

Al revisar la pirámide poblacional hay cuatro grupos, el primero comprendido por los menores de 10 años, que corresponde a la primera infancia es un grupo pequeño que representa alrededor del 30% de la población, de acuerdo a esto se infiere que un alto porcentaje de la población es joven.

El segundo grupo conformado por los adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años que junto con el grupo de 30 a 49 años se considera que es el grueso de la población del municipio, así mismo la relación entre hombres y mujeres es también equitativa, en estos dos grupos.

El cuarto grupo corresponde a los habitantes de edades de 50 y más, en donde se encuentra el adulto mayor, es un grupo decreciente y que por las características del mismo necesita especial atención

4.2.1 Estructura poblacional

Entre las características básicas de la población del municipio de Envigado los datos oficiales ofrecen la siguiente información: la densidad poblacional es de aproximadamente 11,2 habitantes por kilómetro cuadrado, en cuanto a la conformación por sexo: el 47,2% son mujeres y el 52,8% son hombres.

Etnográficamente el municipio está compuesto por 96,8% de mestizos y blancos el 3% afrocolombianos y el 0,2 restante de la población se auto-reconoce como población indígena.

En cuanto a población con limitaciones el 12,6% de las mujeres y el 13,7% de los hombres presentan alguna limitación permanente, de acuerdo con los datos de la

Encuesta Nacional de Salud. Mientras que 1,708 personas se encuentran en condición de discapacidad de acuerdo con el último censo.

Al revisar la pirámide poblacional hay cuatro grupos, el primero comprendido por los menores de 15 años, que corresponde a la primera infancia es un grupo que representa alrededor del 34.83% de la población, de acuerdo a esto se infiere que un alto porcentaje de la población es joven, la relación entre niños y niñas es similar excepto entre las edades de 6 a 9 años, en donde las mujeres aventajan.

El segundo grupo conformado por los jóvenes y adultos de 16 a 44 años que junto de 45 a 59 años alcanzan el 55,19% del total de la población del municipio y en donde la relación entre hombres y mujeres es equivalente

El cuarto grupo corresponde a los habitantes de edades de mayores de 60 años que solamente representan el 9,98%, en donde se encuentra el adulto mayor, es un grupo decreciente, teniendo en cuenta que la esperanza de vida en el municipio es de 77 años para hombres y 82 años para mujeres.

4.2.2. Características de la población

El municipio de Envigado es considerado como la cuarta aglomeración urbana del Valle de Aburra cuenta con los todos los servicios administrativos, lo cual se explica por qué es uno de los municipios más importantes del departamento; se subdivide en 39 barrios y 6 veredas.

En cuanto al acceso a servicios públicos en acueducto y alcantarillado es del 96%, energía eléctrica del 99,7%, gas natural del 67,1% y teléfono 97,4%, lo que quiere decir que hay una alta cobertura de los mismos.

Económicamente el municipio el 35% de la población se dedica al sector servicios, el 30% en establecimientos comerciales según los datos arrojados por la

Cámara de comercio de Medellín¹⁵, de los establecimientos registrados, el 12% trabaja en industria principalmente textil, el 23% restante a otras actividades como el transporte, minería, la pesca y el agro.

Así mismo el 52% de la población económicamente activa lo desarrolla en Medellín, el 48% restante lo hace en Medellín y en otros municipios del Valle de Aburra.

El municipio alcanza una tasa bruta de escolaridad del 100%, de analfabetismo del 2,3%, el 23,3% de la población residente en Envigado, ha alcanzado el nivel básica primaria; el 35,5% secundaria; el 76,6% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; así mismo, el 96,7% de la población de 6 a 10 años y el 91,8% de la población de 11 a 17 años; el 17,7% ha alcanzado el nivel profesional; el 29,4% el nivel superior y el 3,5% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 2,4%.

El municipio de Envigado es uno de los pocos municipios colombianos que destina más del 80% de sus ingresos para inversión social, y sólo necesita un 20% para gastos de funcionamiento. Envigado posee uno de los IDH (Índice de Desarrollo Humano) más altos de Colombia.

Según datos del documento “Indicadores de Calidad de Vida 2009 publicado por la Gobernación de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Alcaldía de Medellín, Envigado es el municipio con mejores condiciones de vida del Valle de Aburrá (69.6), tiene el menor % de hogares con NBI en la subregión (3.1), mayor % de cobertura de internet (51.8), mayor cobertura de tv cable (78.7), mayor tasa de asistencia escolar menores de 4 años (60.8), menor tasa de deserción escolar (1.1), mayor tasa de escolaridad educación superior (77.0), 6° municipio con problemas de convivencia en el Valle de Aburrá, con una población activa en

¹⁵ <http://www.envigado.gov.co/AsiesEnvigado/Documentos%20compartidos/Economia.pdf>

deporte de 23.3% y el 6.3% de la población está inscrita en programas de recreación.

4.2.3. Tendencias al 2021

1. De acuerdo con los datos que fueron revisados la población del municipio de Envigado es mayoritariamente urbana esta tendencia se mantendrá en el futuro, los procesos de planeación deben tener en cuenta este criterio.
2. La población de Envigado será sostenible en el tiempo ya que su tasa de natalidad es superior a la tasa de mortalidad e inmigración, así mismo se debe tener en cuenta que el municipio es habitado por un considerable número de niños y jóvenes.
3. El municipio de Envigado es considerado como uno de los más importantes del departamento de Antioquia, ha aumentado los índices de escolaridad, cuenta con todos los servicios administrativos e infraestructura para desarrollar procesos deportivos para los 249,046 habitantes que espera tener en el 2021.

4.3. SITUACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Son muchas las posibilidades que el municipio tiene para lograr un buen nivel de desarrollo en este campo debido a la credibilidad que goza entre la comunidad, especialmente porque los servicios que presta se asocian a la calidad de vida de las personas, y ese desarrollo se mantendrá siempre y cuando el énfasis de dichos servicios se dé en la masificación del deporte, la recreación y la actividad física más que en el alto rendimiento y se abra un gran programa de formación y actualización del recurso humano.

Para establecer la situación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado se adelantaron simultáneamente tres ejercicios. En primer lugar la definición de las obligaciones constitucionales y legales que le asisten al municipio en el régimen de competencias y recursos, en segundo lugar la respuesta de la comunidad a un proceso de consulta sobre las experiencias exitosas, los principales problemas relacionados con la cobertura y calidad de los servicios, de la infraestructura y de los mecanismos institucional públicos y privados con que cuenta el municipio para atender estas obligaciones que son igualmente necesidades sentidas de la población y, en tercer lugar la evaluación de la información secundaria de que dispone Indeportes Antioquia sobre las condiciones de este sector en Envigado.

Se hace necesario desarrollar procesos de formación con la comunidad sobre el sentido de pertenencia e identidad con los equipamientos destinados para los servicios de recreación y deporte.

Las distintas críticas, propuestas y recomendaciones se organizaron, evaluaron y clasificaron para concluir un análisis de cada uno de los componentes del mínimo vital para garantizar estos derechos. Ello significa evaluar la condición institucional pública y privada del sector en la estructura del municipio, igualmente el estado de la infraestructura deportiva y recreativa así como las condiciones del espacio público para la recreación y, finalmente la oferta de programas y servicios. En este sentido los principales resultados a este diagnóstico se resumen en:

4.3.1 Estructura Institucional del municipio para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

El Instituto de Deportes, Recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre. INDER Envigado, es la Organización institucional con la que cuenta el Municipio, es un Ente descentralizado y en parte autónomo, cuyas funciones administrativas y de organización son desempeñadas por un Gerente, quien debe direccionar y

regular todas las actividades y los recursos a través de la alcaldía Municipal, exigiendo para esto, la definición presupuestal del sector.

La institucionalidad en el Municipio se enmarca en un **bajo nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio.**

En Envigado, este problema se hace manifiesto en la discontinuidad que se da en algunos programas que ofrece el INDER Envigado, la inexistencia del trabajo intersectorial entre salud, educación y deporte, determina poca efectividad en los resultados en los programas de promoción y prevención en salud, la inexistencia de planes y programas de comunicación que faciliten las operaciones entre las diferentes instancias administrativas y de estas con algunos clubes deportivos, además, la poca participación de las organizaciones civiles en los procesos debido a la falta de gestión y promoción de los servicios.

Para lograr un mayor impacto y cobertura, tanto en la zona urbana como rural, en el Municipio de Envigado se han descentralizado los servicios de deporte, recreación, educación física y actividad física, con oferta diversificada, para lo cual se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad y se asignan las partidas presupuestales correspondientes, haciendo mantenimiento y adecuación de las placas polideportivas y demás equipamiento para la actividad física y la recreación, esto ha posibilitado atender a 21 clubes deportivos, a las organizaciones deportivas y los programas institucionales como en el caso del centro de iniciación deportiva y las ludotecas con apoyo de los recursos del presupuesto participativo.

Los resultados positivos demuestran que ha sido un acierto la firma de convenios con los sectores salud y educación, además, el apoyo de INDEPORTES Antioquia, con el fin de mejorar las posibilidades de acceso de la población estudiantil a los beneficios de la educación física y la actividad física. La

disposición del municipio para participar en los grandes compromisos del país, le ha representado avances importantes, entre otros, en infraestructura, como sucedió con los Juegos Suramericanos.

La problemática del sector en el Municipio de Envigado, se evidencia en que no hay una planeación que garantice los suficientes recursos humanos y de presupuesto para atender la demanda creciente y dar continuidad a los servicios, lo cual se agudiza cada vez que se tardan las apropiaciones presupuestales, o se condicionan los servicios a los intereses de grupos políticos. El tema de inseguridad y el consumo de sustancias psicoactivas en lugares cercanos a los escenarios, debe ser asunto prioritario de la administración municipal, lo cual unido a la poca articulación con el POT y a la falta de control para la utilización de dichos escenarios y la poca participación de las organizaciones sociales, hace evidente la falta de un plan que asegure el equilibrio entre la oferta y la demanda de los servicios de deporte, recreación, educación física y actividad física con respecto al desarrollo del municipio.

Esto determina, por ejemplo, que los programas no son incluyentes respecto de las personas en situación de discapacidad, no se tiene una caracterización de los equipamientos y no se definen funciones de los responsables de la administración y mantenimiento de los escenarios..

4.3.2 Equipamientos e infraestructura para la promoción y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado.

En cuanto a la infraestructura y espacios para la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física se tiene como situación problema la **“Insuficiente dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios y la infraestructura para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física”**.

El problema relacionado con la infraestructura y los espacios para la accesibilidad de los servicios en el Municipio, se evidencia en la falta de políticas claras de seguridad para el control permanente de los escenarios y evitar su deterioro por parte de los usuarios, en el incumplimiento de los contratos y reglamentos por parte de los comodantes de los escenarios, en la insuficiente implementación para el desarrollo de los programas, en el poco sentido de pertenencia de la comunidad con su patrimonio y en el hecho de que el desarrollo urbanístico rebasa la capacidad de gestión para adecuar los equipamientos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física a dicho desarrollo urbanístico.

4.3.3 La oferta institucional para generar oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado.

Luego de un proceso de consulta, concertación y participación entre los diferentes estamentos de la comunidad del municipio para garantizar el derecho al deporte, como lo expresa la constitución política de Colombia, se manifiesta como problema **“la Falta de cultura y oportunidades de acceso para el uso creativo del tiempo libre como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población”**.

En cuanto a las oportunidades de acceso, el problema se hace evidente en los recortes del presupuesto que a veces no llegan a tiempo, la injerencia política en el deporte, la falta de recurso humano para la educación física, la inseguridad en el área de los escenarios, el desbordamiento de la demanda con respecto a la oferta, el poco acceso de la población en situación de discapacidad y la falta de estrategias comunicacionales para la difusión de los servicios.

Esta conclusión resulta de diversas evidencias expresadas por las comunidades que se reflejan en el alto sedentarismo en la población sumado a otros factores como los inadecuados hábitos de vida, la drogadicción, el alcoholismo, la poca promoción que al interior de la misma familia se realiza, la inadecuada utilización de las tecnologías de información que absorben gran parte del tiempo de los niños y jóvenes.

No obstante esta percepción social la comunidad también hace un reconocimiento al gran talento en especial de los niños y los jóvenes y la existencia de programas de reclaman mayor apoyo y sostenibilidad, por cuanto ofrecen oportunidades para acceder a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, entre otras se destacan, el deporte estudiantil, los festivales de carros de rodillos y de cometas, vacaciones creativas, las ciclovías y el programa Envicicleta, la caminería, el programa por su salud muévase pues, los torneos municipales en diferentes deportes, el apoyo a la discapacidad.

Sumado a ello los buenos resultados que se han tenido a nivel Departamental y subregional en algunos deportes y la experiencia de haber sido subselección en los Juegos Suramericanos.

4.3.4 Conclusiones del diagnóstico

Los problemas y, en general la situación diagnóstica recogida en las consultas con la comunidad, así como en la revisión de los documentos que dan cuenta del desarrollo del municipio y el estado de avance de sus políticas permite concluir como problema síntesis en Envigado:

PROBLEMA

La falta de cultura y oportunidades de acceso para el uso creativo del tiempo libre como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población, unido a la insuficiente dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios y la infraestructura para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y, la actividad física, lo cual se refleja en el bajo nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del sector en el municipio.

4.4 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el uso adecuado del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales mediante la oferta integral de servicios deportivos, recreativos, de actividad física y educación física, distribuyendo de manera equitativa los recursos para el mantenimiento, la adecuación, dotación y utilización de la infraestructura y los espacios con fines del desarrollo humano, promoviendo y consolidando a la vez las organizaciones que regulen los programas y actividades físicas, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre y de sano esparcimiento por medio de un mayor nivel de control para optimizar la prestación de los servicios en las entidades del sector.

4.5 VISIÓN AL 2021

En 2021, Envigado será un municipio líder regional y nacional, dado que la caracterización de los servicios en los campos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, será la inclusión social con énfasis en el desarrollo humano.

Justificación: Al ser consultada la comunidad sobre un escenario a futuro de la relación entre el desarrollo municipal y el sector deporte y recreación, se hizo manifiesto su interés en darle mayor peso a la inclusión social, el desarrollo humano y el fortalecimiento del tejido social

En el horizonte de esta visión, el municipio de Envigado se propone como política para el sector durante la siguiente década cinco desafíos para orientar las decisiones y la agenda que deberá ser incorporada tanto en los planes de desarrollo gubernamentales como en la dinámica del sector a nivel local.

Estos desafíos se enmarcan en las apuestas locales y se articulan con las políticas departamentales y nacionales, previendo los escenarios y las tendencias de desarrollo para los próximos años.

Los desafíos en los que se compromete la visión y la gestión de Envigado al 2021 son:

- Gestionar y consolidar los procesos para la certificación del municipio en deporte, recreación, educación física y actividad física mediante la incorporación, implementación y evaluación de un mínimo vital que asegure estos derechos
- Contar con una oferta de programas municipales en función de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, especialmente la promoción de la recreación y el deporte a nivel escolar.
- Promover de manera permanente programas de actividad física que contribuyan a generar Hábitos y Estilos de vida saludable
- Mantener criterios de equidad en los planes, programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Envigado.

- Asegurar criterios de Inclusión social en todas y cada una de las acciones adelantadas por el municipio o apoyadas con recursos públicos orientadas al acceso, practica y disfrute del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

4.6 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

Fortalecer la organización pública y privada del sector, certificar la infraestructura deportiva y recreativa invirtiendo en su recuperación, mantenimiento y utilización, así como proveer una oferta de oportunidades en actividad física, en recreación, en educación física y en deporte al servicio de la comunidad, hacen parte del “mínimo vital” que se garantizara mediante una política coordinada y sostenible orientada a nueve metas y 24 objetivos estratégicos para asegurar un camino d hacia la convivencia y la paz a través del deporte, de la recreación, de la educación física y de la actividad física en el municipio tanto en el área urbana como rural.

4.6.1. Lineamiento 1: fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal

4.6.1.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Incrementar y mejorar el nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como medio de desarrollo social y cultural en el municipio

4.6.1.2. METAS

META 1: Organización: Consolidar y mantener en la estructura administrativa del municipio de Envigado el Instituto de Deportes, Recreación y el Aprovechamiento

del Tiempo Libre. INDER Envigado como un Ente descentralizado y autónomo, responsable del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, con capacidad para promover, liderar y articular los diferentes esfuerzos públicos, privados y comunitarios en favor de la práctica, acceso y disfrute a estos bienes socialmente necesarios para el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

1. Reglamentar y poner en funcionamiento la Junta Directiva del INDER Envigado, cuyo encargo es asesorar las políticas sectoriales con participación de la comunidad y las diferentes organizaciones sociales y comunitarias como espacio de participación ciudadana.
2. Promover el registro único nacional del sistema nacional del deporte (RUN-SND), de conformidad con los lineamientos de política trazados por los gobiernos nacional y departamental.
3. Crear e implementar un sistema municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que coordine y articule los esfuerzos de los diferentes actores que intervienen desde el sector público, privado y la comunidad en la prestación de estos servicios.
4. Mantener en la estructura municipal el INDER Envigado como Ente descentralizado responsable de la política sectorial

META 2: Gestión: Orientar todas las acciones, recursos y políticas del municipio en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física al logro de la certificación mediante la garantía a la restitución y acceso a estos derechos y consolidar la certificación de la infraestructura.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

5. Adelantar las acciones necesarias para la certificación del municipio de Envigado en el cumplimiento de la garantía a un mínimo vital en deporte, recreación, educación física y actividad física de conformidad con las políticas nacionales y departamentales.

6. Desarrollar procesos de capacitación para la formación y actualización del talento humano comprometido con el sector en el municipio.

META 3: Financiación: Aumentar y racionalizar las diferentes fuentes de financiación al servicio del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo hacia el aumento de la cobertura en oportunidades de acceso, en espacios para la práctica de estas actividades y para estimular la organización social y comunitaria.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

7. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión en el plan de desarrollo municipal de los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contempladas en el presente plan decenal municipal, así como en el plan plurianual de inversiones.

8. Definir y desarrollar políticas de financiación para el sector en el municipio.

9. Financiar la construcción de nuevos escenarios sin la afectación de los recursos asignados regularmente para el deporte municipal

4.6.1.3. PROYECTOS

META	O.E.	ACCIONES	HORIZONTE
ORGANIZACIÓN	1	Consolidar y poner en funcionamiento la Junta Directiva del INDER Envigado	C. Plazo
	2	Implementar el registro único nacional del sistema nacional del deporte en Envigado	M. Plazo

	3	Promover la creación y consolidación de un sistema municipal de deporte, recreación, educación física y actividad física.	M. Plazo
	4	Consolidar y posicionar el INDER Envigado como ente descentralizado en el nivel local.	M. Plazo
GESTIÓN	5	Formular, implementar y evaluar el plan decenal municipal para la certificación del municipio.	C. Plazo
	6	Adelantar programas permanentes de capacitación y actualización para la formación y estímulo al liderazgo y la dirigencia municipal en estos temas.	M. Plazo
FINANCIACIÓN	7	Incorporar en el presupuesto municipal las partidas necesarias para el desarrollo de las metas previstas en el plan decenal.	C. Plazo
	8	Coordinar esfuerzos orientados a la racionalización y consecución de nuevos recursos para el sector.	C. Plazo
	9	Distribuir porcentualmente la inversión en infraestructura sin afectar las inversiones en promoción y fomento.	C. Plazo

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD

PROPUESTA	HORIZONTE
Desarrollar programas para detectar líderes deportivos	Mediano. Plazo
Diseñar programas según intereses de la comunidad	Corto. Plazo
Diseñar perfiles para selección de personal del INDER Envigado	Corto. Plazo

Conformar mesas de deporte por zonas del municipio	Mediano .Plazo
Diseñar y difundir plan de trabajo interinstitucional entre salud, educación e INDER Envigado	Mediano. Plazo
Definir políticas para vincular Recurso Humano Calificado del municipio	Largo Plazo

4.6.2. Lineamiento 2: Equipamientos para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

4.6.2.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Mejorar los espacios y la infraestructura del deporte con una adecuada dotación, implementación, mantenimiento y utilización para el buen uso de la comunidad.

4.6.2.2. METAS

META 4: Calidad de vida urbana y rural: Incorporar en el diseño del uso, construcción y mejoramiento de los espacios públicos, la infraestructura social necesaria para garantizar a los habitantes espacios de recreación y escenarios adecuados para la práctica del deporte y demás manifestaciones del tiempo libre

- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

10. Diseñar y construir escenarios y espacios para el deporte y la recreación de acuerdo a lo establecido en el POT, EOT y normas vigentes.

11. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios de deporte y recreación existentes en el municipio que se incorpore al plan de amoblamiento derivado del POT o el EOT para la identificación de los espacios a intervenir en mantenimiento, adecuación o reforma.

META 5: Accesibilidad: Lograr que todos los escenarios y espacios públicos destinados al deporte, la recreación y la actividad física cumplan con las normas de accesibilidad.

- **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

12. Establecer como política municipal que las nuevas construcciones e instalaciones para el deporte y la recreación cumplan con los estándares mínimos de accesibilidad, movilidad y seguridad.

13. Concertar con los diferentes actores sociales públicos y privados del municipio un plan maestro para hacer de Envigado un municipio accesible que garantice la inclusión social.

META 6: Utilización, adecuación y mantenimiento: Promover la utilización de los espacios y la infraestructura garantizando mecanismos de administración, adecuación y mantenimiento de la misma.

- **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

14. Promover estrategias para el mantenimiento correctivo y/o preventivo de todas y cada una de las instalaciones de uso público a cargo del municipio.

15. Adoptar una política de recuperación, adecuación y mantenimiento del espacio público, los escenarios y demás oferta institucional del municipio incorporando en los rediseños y adecuaciones las normas sobre accesibilidad.

16. Crear las condiciones para el uso frecuente y adecuado de los escenarios existentes

META 7: Construcción: Construir los escenarios e instalaciones deportivas y recreativas de acuerdo con las necesidades del ordenamiento territorial, previendo

en su diseño, construcción y amoblamiento las normas sobre el entorno ambiental, accesibilidad y sostenibilidad para el uso y mantenimiento de las mismas.

- **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

17. Evaluar y concertar la construcción de los escenarios demandados por la comunidad de acuerdo con sus necesidades y con los planes de promoción y fomento para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

18. Adoptar un sistema para la administración de la infraestructura deportiva y recreativa a fin de asegurar su utilización, implementación y mantenimiento permanente privilegiando el acceso de la niñez y la juventud.

4.6.2.3. PROYECTOS

META	REQUERIMIENTO	ACCIONES	
Calidad de vida urbana y rural	Certificación vigente	Cumplir los requerimientos establecidos para la certificación	
	Plan de amoblamiento articulado al POT identificando los escenarios y espacios a intervenir en mantenimiento, adecuación o reforma	Presentar plan de amoblamiento para cada periodo de gobierno ante Indeportes Antioquia	
	Cumplimiento normatividad para escenarios (incluye estándares de accesibilidad, movilidad y seguridad)	Solicitar asesoría de entidades competentes en el sector	
	Mantenimiento preventivo y administración a cargo del municipio	Incluir el costo del mantenimiento y la administración en el presupuesto municipal	
	Demandado por la comunidad		Planear la utilización adecuada de los escenarios.
			Reportar periódicamente información a Indeportes Antioquia sobre la utilización de los escenarios.
La financiación del escenario no afecte los recursos asignados regularmente para el deporte municipal	Identificar fuentes de financiación públicos y privados en el nivel municipal, departamental y nacional		

META	REQUERIMIENTO	ACCIONES	
Mantenimiento y utilización de los escenarios existentes para el deporte y la recreación	Dotación e implementación deportiva, recreativa y actividad física	Apropiar y gestionar recursos para la dotación e implementación	
	Mantenimiento correctivo y administración a cargo del municipio	Incluir el costo del mantenimiento y la administración en el presupuesto municipal	
	Utilización por la comunidad		Planear la utilización adecuada de los escenarios.
			Reportar periódicamente información a Indeportes Antioquia sobre la utilización de los escenarios.
			Realizar campañas pedagógicas para desarrollar el sentido de pertenencia Realizar convenios con el sector privado para la utilización de escenarios y espacios deportivos y recreativos
La financiación del escenario no afecte los recursos asignados regularmente para el deporte municipal	Identificar fuentes de financiación públicos y privados en el nivel municipal, departamental y nacional		

4.6.2.4. PROYECTOS PROPUESTOS POR LA COMUNIDAD.

INICIATIVA	HORIZONTE
Aplicar estándares reglamentarios a los escenarios existentes	Largo plazo
Adecuar escenarios multifuncionales y multimodales	Largo plazo
Definir políticas sobre control y vigilancia de los escenarios	Mediano plazo
Adecuar los escenarios deportivos para permitir acceso a las personas en situación de discapacidad	Largo plazo
Preparar y desarrollar proyecto de ciudadelas deportivas que incluyan centros culturales y ludotecas	Largo plazo
Ampliación parques infantiles en la zona urbana y rural	Mediano plazo
Hacer protocolos y convenios con Unidades residenciales para optimizar escenarios y espacios deportivos y recreativos	Mediano Plazo
Mejorar infraestructura en Parque Recreativo de Envigado	Largo Plazo

4.6.3. Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Se entiende por oportunidades de acceso las diferentes opciones a las que pueden acceder todos los grupos poblacionales del municipio en los campos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el uso creativo del tiempo libre y la formación de hábitos lúdicos, deportivos y de vida saludable

4.6.3.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Propiciar espacios y oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre creando una cultura del deporte, contribuyendo al desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población Envigadeña.

4.6.3.2. METAS

META 8: Promoción y Fomento: Aumentar la cobertura de la oferta de servicios de actividad física, recreación, educación física, deporte estudiantil y deporte social comunitario orientada a la población de Envigado

- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

19. Fomentar estilos de vida saludable en todos los grupos poblacionales como estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

4.6.3.3. PROYECTOS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO

Programa	Proyectos
Por su salud muévase pues	Centros de promoción de la salud
	Caminantes
	Día del movimiento
	Rumba aeróbica
	Ola del movimiento estudiantil
	Grupos de actividad física
	Muévete maestro

20. Promover la práctica del uso creativo del tiempo libre por medio de actividades lúdicas que generen placer y goce para la sana convivencia, especialmente de la niñez, las personas en situación de discapacidad, los adultos mayores y la población en vulnerabilidad.

4.6.3.4. PROYECTOS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO

Programa	Proyectos
Recreación	Festival de carros de rodillos
	Festival de la cometa
	Expresiones lúdicas y culturales
	Capacitación en temas de recreación
	Musicoterapia y danza folclórica
	Ludotecas
	Vacaciones Creativas
	Ciclovías
	Caminería
	Parque recreativo
	Juegos tradicionales de la calle
	Campamentos

21. Promover el desarrollo de la educación física por medio de alianzas con el sector educativo.

4.6.3.5. PROYECTOS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO

Programa	Proyectos
Educación Física	Mesa municipal de educación física
	Fortalecimiento de la educación física municipal

22. Estimular la práctica, organización y competición deportiva de los estudiantes que hacen parte de las instituciones del sistema nacional de educación, mediante la participación en los eventos del deporte estudiantil.

4.6.3.6. PROYECTOS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO

Programa	Proyectos
Deporte Estudiantil (Sistema SUPERATE)	Juegos deportivos escolares
	Juegos intercolegiados

23. Brindar oportunidades y espacios para la práctica del deporte en sus diversas manifestaciones para todos los grupos poblacionales, en programas abiertos a la comunidad de acuerdo con las especificidades poblacionales o de la oferta.

4.6.3.7. PROYECTOS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO

Programa	Proyectos
Deporte Social Comunitario	Estimulación adecuada
	Enriquecimiento motriz
	CIFD
	Escuelas de especialización deportiva
	Juegos departamentales
	Intercambios deportivos barriales
	Eventos y torneos deportivos
	Supérate

4.6.3.8. PROYECTOS

Para materializar las “oportunidades”, se describe la oferta de proyectos con enfoque poblacional,

Para garantizar el derecho al acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de Envigado, es importante que las

políticas, planes y proyectos nacionales, departamentales y municipales se puedan ofrecer en condiciones de calidad, equidad y oportunidad a los diferentes grupos poblacionales que habitan el territorio rural y urbano.

Parte de la oferta de servicios y programas que se realizan en el municipio de Envigado tienen origen y recursos en la nación y el departamento, como el caso del programa **SUPERATE**, los Juegos Escolares e Intercolegiados, los Centros de Iniciación y Formación Deportiva, los programas de actividad física, los juegos departamentales. Otros proyectos deben ser adelantados por el municipio en cumplimiento de sus competencias y en respuesta a garantizar un mínimo vital.

En este sentido se relaciona la oferta de programas a los cuales puede tener acceso la población de Envigado una vez se prioricen y seleccionen aquellos que más se adecuan a las necesidades locales y cuentan con los recursos para su implementación y sostenibilidad, en el siguiente cuadro explicativo.

Grupo poblacional	Proyecto	Descripción	Origen		
			Mpio	Depto	Nación
0- 5 años	Estimulación Adecuada	Con fundamento en las tendencias actuales de la pedagogía infantil, este proyecto busca desarrollar y potenciar las funciones cerebrales del niño, mediante juegos y ejercicios repetitivos, tanto en el plano intelectual como en el físico y afectivo.	X		
0- 5 años	Enriquecimiento motriz	Proceso de intervención en el desarrollo psicomotor del niño, que se hace para contribuir a su formación integral, orientando las acciones básicas del movimiento como caminar, saltar, correr, lanzar, reptar, coger, entre otros, caracterizado por el placer de jugar y disfrutar como un proceso de aprendizaje.	X		

6- 11 años	Centros de Iniciación y Formación Deportiva	Proyecto pedagógico y social que ofrece a los niños la posibilidad de fortalecer su formación integral por medio de la educación Física, la Recreación y el Deporte, enfocado hacia la promoción y estimulación del ser humano, para la adquisición, refuerzo de destrezas y habilidades, potencializando su dimensión corporal, social, física, afectiva, intelectual, espiritual y cultural, además los valores éticos y morales que les permita enfrentarse en forma mucho más efectiva a las exigencias de la sociedad cambiante en que vivimos.		X	
6- 18 años	Escuelas de Especialización Deportiva	Proceso de enseñanza aprendizaje que busca la formación del joven en una disciplina específica, orientándolo hacia el deporte de competencia para su participación en diferentes torneos a nivel local, departamental y nacional.	X		
9- 11 años	Juegos Deportivos Escolares	Proyecto de carácter institucional para la población escolar, enfocada hacia un proceso de enseñanza aprendizaje que tiene como intención la adquisición de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes para un desenvolvimiento eficaz en el medio deportivo.			X
12- 18 años	Juegos Intercolegiados	Proyecto formativo que busca promover la práctica del deporte escolar en las instituciones educativas del municipio, con el propósito de contribuir a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre de los jóvenes, como parte del proyecto educativo institucional.			X
A partir de los 12 años	Juegos Departamentales	Es el máximo evento del departamento que busca promover y masificar la práctica deportiva en espacios de competición a nivel municipal, subregional y departamental.		X	
A partir de 12 años	Juegos Campesinos	Es el certamen deportivo de la población campesina que busca propiciar espacios de sana competición deportiva e integración de la comunidad.		X	

Abierto a todas las edades	Proyecto Eventos y Torneos Deportivos	Son espacios para la práctica del deporte social comunitario y el deporte asociado, mediante la organización y participación en torneos y eventos en diferentes disciplinas y ramas, pueden ser de carácter municipal, intermunicipal, subregional o departamental contribuyendo a la inclusión social.	X		
Abierto a todas las edades	Proyecto Supérate	Estrategia de inserción social dirigido de forma prioritaria a población en situación de vulnerabilidad, de desplazamiento forzado y en proceso de reintegración social se desarrollaran competencias deportivas en categorías infantil, juvenil y mayores.			X
0- 11 años	Ludotecas	Son espacios de expresión lúdica para el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la fantasía de los niños.		X	
5- 16 años	Vacaciones Creativas	Son las actividades recreativas dirigidas a la población infantil y juvenil que se desarrollan en el periodo vacacional a través de la expresión artística, el medio natural, la creatividad, la práctica deportiva y la asimilación de nuevos valores y actitudes frente a la cultura.		X	
Abierto a todas las edades	Ciclovías	Es la asignación ocasional de espacios públicos generalmente destinados a los vehículos, que se convierten en lugares para la práctica lúdica a favor del uso del tiempo libre, la recreación y el deporte.	X		
Abierto a todas las edades	Juegos de la Calle	Son aquellas manifestaciones lúdico-culturales que tienen como escenario la calle y los espacios públicos, hacen parte del patrimonio lúdico de la sociedad, allí se conjugan el hábito, la norma, el valor, el carácter y la conducta.	X		
11- 25 años	Campamentos	Son una serie de experiencias lúdicas y culturales que se desarrollan en contacto directo con el medio ambiente y la naturaleza, donde se aplican técnicas campamentiles orientadas al desarrollo personal y la convivencia a través de actividades de cooperación		X	

Abierto a todas las edades	Proyecto Juegos deportivos y recreativos especiales	Proyecto dirigido a la población en situación de discapacidad que promueve la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, bajo parámetros pertinentes a este grupo poblacional, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de salud, calidad de vida y su relación con otras personas.	X		
6- 18 años	Fortalecimiento de la Educación Física	Son las acciones encaminadas al desarrollo de la expresión corporal y la incidencia del movimiento como parte de la formación integral y el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población estudiantil. La mesa municipal de educación física tiene como objetivo servir de estrategia para la asesoría, capacitación y apoyo a los docentes que dictan la clase en la básica, media y secundaria.		X	
Abierto a todas las edades	Por su Salud Muévase Pues	Proyecto dedicado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física, por medio del cual se brinda una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación. Sus principales estrategias son:			
		Centros de promoción de la salud		X	
		Caminantes		X	
		Día del movimiento		X	
		Rumba aeróbica		X	
		Ola del movimiento estudiantil		X	
		Grupos de actividad física		X	
		Muévete maestro		X	

4.6.3.9. PROYECTOS DE INICIATIVA MUNICIPAL

Durante el proceso de consulta y construcción participativa del plan decenal municipal, los participantes dejaron constancia de sus propuestas y solicitaron que se incluyeran en la versión final como un aporte al fortalecimiento de las dinámicas locales.

Estos proyectos, algunos en etapa de “idea”, se relacionan a continuación:

POBLACIÓN	PROGRAMAS
0-5 Años	1. Programas integrales para madres gestantes (Gimnasia, orientación psicosocial, nutricional, entre otros)
6-11 Años	1. Programas de estimulación y enriquecimiento motriz. 2. Programas de control de crecimiento y desarrollo
12-18 Años	1. Centros de iniciación y formación deportiva 2. Masificación de los centros deportivos, recreativos, lúdicos, de actividad física y educación física
Adultos Jóvenes	1. Masificación de centros deportivos
Adultos Mayores	1. Vacaciones recreativas, campamentos, caminatas ecológicas, Ciclovías, senderos ecológicos 2. Eventos deportivos
Población en situación de discapacidad	1. Programas de inclusión y motivación a la población con discapacidad 2. Programa por su salud, muévase pues

META 9: Deporte competitivo. Velar por el reconocimiento y apoyo a los talentos deportivos, buscando su incorporación en el deporte asociado a través de los clubes y ligas correspondientes.

- OBJETIVO ESTRATEGICO

24. Apoyar los deportistas cuyas condiciones excepcionales les merezcan reconocimiento deportivo y contribuir al estímulo para sus clubes deportivos.

4.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

Los municipios del país cuentan con limitados recursos para el deporte y la recreación que son insuficientes además, por la atomización de programas, el bajo impacto y desarticulación de la oferta y la baja o nula institucionalidad de la política en el desarrollo municipal.

Entre los recursos con que cuenta el municipio para implementar el plan decenal a través de la definición de apuestas propias traducidas en planes de desarrollo municipales para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, se encuentran:

1. Los recursos propios y en consecuencia el esfuerzo fiscal del municipio para garantizar estos derechos.
2. Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se han venido utilizando discrecionalmente y, que a partir del plan decenal deben responder a los tres objetivos de la política y en consecuencia a la garantía de un mínimo vital, es decir a la promoción de oportunidades, equipamientos para la práctica, disfrute y acceso y, a la organización social del sector. Estos recursos se han incrementado a partir del año 2012 de un 04% al 08%.
3. Los recursos del IVA a la telefonía móvil celular, provenientes de la cofinanciación previa presentación de proyectos al departamento y de acuerdo con los lineamientos del ente deportivo regional.
4. Los recursos de las regalías para la construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura social del deporte y la recreación.
5. Los recursos provenientes de la ley conocida como “ley del tabaco” (Ley 1389/2009), contemplan su destinación mediante proyectos en los términos que señale el Sistema Nacional del Deporte.

No obstante lo anterior, éstos recursos no son suficientes para garantizar un mínimo vital en deporte, recreación, educación física y actividad física, por lo cual se estableció como una primera estrategia su inclusión en las políticas del municipio a través de la construcción y consolidación de un plan indicativo municipal que defina el enfoque y nuestras apuestas para garantizar este mínimo vital y buscar un mayor impacto de las políticas en el bienestar de la población.

De otra parte el plan decenal del sector aprobado por el Consejo Directivo del Coldeportes, como ente rector del Sistema Nacional del Deporte, mediante

Acuerdo 013 del 18 de noviembre de 2009, previó como una condición para la certificación del municipio la garantía de un mínimo vital que asegure estos derechos.

La implementación del mínimo vital requerirá en el marco del nuevo plan municipal de desarrollo deportivo la confluencia de recursos provenientes de diversas fuentes conforme lo prescribe el artículo 339 de la Constitución Política Colombiana.

Además de estos recursos existen otras fuentes de financiación por venta de servicios, el crédito, la gestión de recursos y la cooperación técnica y financiera nacional e internacional.

Aunque las fuentes son varias los recursos son escasos y solo un plan municipal y departamental ayudaran a definir los costos, las necesidades y el déficit del sector.

En otras palabras se busca saber cuánto necesita el municipio en función de los estándares definidos en el objetivo estratégico seis del plan decenal.

4.8. ESTRATEGIAS

Para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación al plan decenal municipal, se hace necesario adoptar estrategias para la corresponsabilidad entre las autoridades gubernamentales, las instituciones que tienen asiento en el municipio y la comunidad.

Las estrategias también buscan elevar el nivel de coordinación y articulación entre las acciones del gobierno y las de las comunidades para garantizar la sostenibilidad de las políticas.

En este sentido se establecen las siguientes estrategias como instrumentos de gestión, coordinación y desarrollo del plan:

4.8.1. Participación y organización comunitaria

Es necesario estimular la participación organizada de la comunidad y para ello se fomentarán mecanismos de consulta y concertación a través de un consejo municipal de participación ciudadana que sea la base para la conformación de la junta municipal asesora de las políticas en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física.

4.8.2. Promoción (comunicación y fomento)

Se adelantaran campañas que valoren la actividad física, el deporte, la recreación y en general el aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las políticas municipales.

4.8.3. Capacitación y formación

La estrategia se orienta a la motivación y capacitación a la comunidad en general sobre la importancia de la actividad física para mejorar la calidad de vida y por ende al desarrollo humano

4.8.4. Financiación

Para financiar el plan se hace necesario adoptar mecanismos de gestión, racionalización del gasto y consecución de nuevos recursos, públicos y privados, departamentales, nacionales e internacionales y, la vinculación del sector privado para el apoyo económico a los diferentes eventos deportivos

4.8.5. Alianzas interinstitucionales

Impulsar las metodologías de gestión social integral buscando una coordinación en todos los niveles y formalizar alianzas público-público y públicas privadas.



ANEXOS

ANEXO 1

MUNICIPIO DE ENVIGADO INVENTARIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

#	ESCENARIO	NUMERO DE ESCENARIOS	UBICACIÓN
1	CANCHA DE FUTBOL	3	POLIDEPORTIVO SUR
2	PISTA ATLETICA	1	POLIDEPORTIVO SUR
3	PLACA POLIDEPORTIVA	1	POLIDEPORTIVO SUR
4	PISCINA	2	POLIDEPORTIVO SUR
5	DIAMANTE DE BEISBOL	1	POLIDEPORTIVO SUR
6	COLISEO	1	POLIDEPORTIVO SUR
7	PLACA CUBIERTA	1	POLIDEPORTIVO SUR
8	PARQUE INFANTIL	2	POLIDEPORTIVO SUR
9	CANCHA DE TEJO	4	POLIDEPORTIVO SUR
10	PISTA DE BICICROSS	1	POLIDEPORTIVO SUR
11	PLACA POLIDEPORTIVA	1	POLIDEPORTIVO LAS COMETAS
12	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO ALTO DE LAS FLORES
13	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO ALTO DE LAS FLORES
14	CANCHA DE FUTBOL	1	BARRIO EL DORADO
15	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO EL DORADO
16	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO EL OCHO
17	CANCHA DE FUTBOL	1	BARRIO EL SALADO
18	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO EL SALADO
19	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO EL TRIANON
20	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO EL TRIANON
21	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO GUALANDAYES
22	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO LA FLORIDA
23	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO LA MERCED
24	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO LA MINA
25	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO LA MINA
26	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO LA PALOMA
27	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO LA PAZ
28	PISTA DE PATINAJE	1	BARRIO LA PAZ
29	GIMNASIO	1	BARRIO LA PAZ
30	CANCHA DE FUTBOL	1	BARRIO LA PAZ

31	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO LAS FLORES
32	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO MANUEL URIBE ANGEL
33	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO MESA
34	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO MESA
35	PLACA CUBIERTA	1	BARRIO OASIS
36	CANCHA DE FUTBOL	1	BARRIO SAN RAFAEL
37	PLACA POLIDEPORTIVA	1	BARRIO SAN VICENTE
38	PARQUE INFANTIL	1	CARRERA 43A #39SUR - 48
39	PLACA POLIDEPORTIVA	2	INSTITUCION ED. MANUEL URIBE ANGEL
40	COLISEO	1	INSTITUCION ED. MANUEL URIBE ANGEL
41	PARQUE INFANTIL	1	INSTITUCION ED. MANUEL URIBE ANGEL
42	PLACA POLIDEPORTIVA	1	LICEO JOSÉ MANUEL RESTREPO
43	PISCINA	1	PARQUE RECREATIVO
44	PLACA CUBIERTA	1	PARQUE RECREATIVO
45	PLACA POLIDEPORTIVA	1	URBANIZACION MANGA AZUL
46	PLACA CUBIERTA	1	URBANIZACION SEÑORIAL
47	CANCHA DE FUTBOL	1	VEREDA ARENALES
48	CANCHA DE FUTBOL	1	VEREDA LA MIEL CHARCO ERNEY
49	CANCHA DE FUTBOL	1	VEREDA LAS PALMAS
50	PLACA CUBIERTA	1	VEREDA LAS PALMAS
51	CANCHA DE FUTBOL	1	VEREDA PANTANILLO
52	PLACA POLIDEPORTIVA	1	VEREDA PANTANILLO
53	PLACA POLIDEPORTIVA	1	VEREDA PERICO

* Información suministrada por los Entes deportivos Municipales al área de Infraestructura de
Indeportes Antioquia.

Anexo 2.

PARTICIPANTES DEL PROCESO CONSULTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DECENAL.		
	NOMBRE COMPLETO	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE
1	MARTÍN ALONSO BEDOYA OROZCO	COODIAF (INDER)
2	GABRIEL JAIME CASTRILLÓN VALLEJO	COODIAF (INDER)
3	DIEGO LUIS MONCADA GÓMEZ	INDER ENVIGADO
4	LUIS ALFONSO JAIMES F.	COODIAF (INDER)
5	HERNAN ATEHORTUA	INDER ENVIGADO
6	JOAQUIN GHISAYS V.	COODIAF (INDER)
7	ALVARO ALONSO MARIACA	COODIAF (INDER)

8	NICOLAS PARRA DIAZ	COODIAF (INDER)
9	DIEGO HERNAN PEREZ ALVAREZ	COODIAF (INDER)
10	MARIA EUGENIA LOPEZ	INDER ENVIGADO
11	JOHN JAIRO ESTRADA C.	COODIAF (INDER)
12	GUSTAVO A. NARANJO M	COODIAF (INDER)
13	ANGEL D. VALDERRAMA	COODIAF (INDER)
14	CATALINA FERNANDEZ RESTREPO	
15	LUIS OCTAVIO GAVIRIA	INDER ENVIGADO
16	MONICA MARIA CORTINEZ BEDOYA	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
17	ALEJANDRO ALVAREZ RESTREPO	INDER ENVIGADO
18	MARGARITA TOBÓN	OFICINA DE PLANEACION DE ENVIGADO
19	CARMEN ALICIA RENDÓN	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
20	PAULA ANDREA RENTERIA G.	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. DISCAPACIDAD
21	RUBY YANETH GARCIA G.	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. ADULTO MAYOR
22	MANUELA PARRA BERRIO	INDER ENVIGADO
23	ANA MARIA SOTO HERNANDEZ	INDER ENVIGADO
24	ADRIANA TABARES	INDER ENVIGADO
25	MARIA EUGENIA PASTOR S.	INDER ENVIGADO
26	MARIA ELENA GUZMAN G.	INDER ENVIGADO
27	ANDREA MAZO OSORIO	INDER ENVIGADO
28	JENNY CATALINA FRANCO VALENCIA	INDER ENVIGADO
29	OLGA LUCIA BONILLA MOLINA	INDER ENVIGADO
30	JUAN CAMILO MUÑOZ URIBE	INDER ENVIGADO
31	DANIEL OSORIO VELEZ	INDER ENVIGADO
32	MARITZA DIVAS MARTINEZ	INDER ENVIGADO
33	ALBA LUCIA SANCHEZ O	INDER ENVIGADO
34	ALVARO MUÑOZ	INDER ENVIGADO
35	LUIS FERNANDO SUAREZ S.	INDER ENVIGADO
36	JULIAN FERNANDEZ GIRALDO.	INDER ENVIGADO
37	DAVID I. ARANGO M.	COODIAF (INDER)
38	JUAN SEBASTIAN ANGEL C.	INDER ENVIGADO
39	LUIS HORACIO MESA PALACIO	JUNTA DIRECTIVA INDER ENVIGADO
40	SANDRA ECHAVARRIA	COODIAF (INDER)
41	DIANA CRISTINA RENDÓN	COODIAF (INDER)
42	FABIOLA MONTOYA GALLEGO	INDER ENVIGADO
43	ANA CLARISA RUIZ QUINTERO	
44	JOHN WILLIAM OSSA B.	COODIAF (INDER)
45	JUAN PABLO RUIZ O.	INDER ENVIGADO
46	NELSON CHALARCA MESA	INDER ENVIGADO
47	JORGE ANDRES OSPINA R.	INDER ENVIGADO P.P.

48	FREDDY HERNAN CARVAJAL URREA	INDER ENVIGADO P.P.
49	EMERSON FERNANDO BURBANO POLO	INDER ENVIGADO P.P.
50	ELBER MORENO GUERRA	INDER ENVIGADO P.P.
51	WILLIAM ECHAVARRIA T.	INDER ENVIGADO P.P.
52	JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ V.	INDER ENVIGADO P.P.
53	JOHN JAIME VARGAS RAIGOSA	MUNICIPIO DE ENVIGADO
54	GUDIELA RESTREPO URIBE	INDER ENVIGADO
55	JORGE IVAN CORREA OBANDO	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA
56	RODRIGO ARCIA SAEZ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
57	ALBERTO LEÓN RICO GIRALDO	INDER ENVIGADO
58	PABLO LEÓN LOPERA A.	PP. AJEDREZ INDER
59	LUZ MARINA AGUDELO	INDER ENVIGADO
60	FABIOLA MONTOYA	INDER ENVIGADO
61	LUIS FERNANDO SUAREZ	INDER ENVIGADO
62	FLOR STELLA GOMEZ	INDER ENVIGADO
63	TATIANA MARIA MEJIA	INDER ENVIGADO
64	CATALINA RUIZ	INDER ENVIGADO
65	WILMAN PALACIOS	INDER ENVIGADO
66	JENNY CATALINA FRANCO	LUDOTECA EL SALADO
67	CLAUDIA PATRICIA GIL	LUDOTECA ZONA 6C
68	PAOLA ALEJANDRA ROMERO	INDER ENVIGADO
69	GLORIA EUGENIA HINCAPIE	LUDOTECA ZONA 9
70	LINA MARCELA PAREJA	SECRETARIA DE SALUD
71	JAIRO TAMAYO	OBRAS PÚBLICAS
72	ANGELICA ARANGO	INDER ENVIGADO
73	JAVIER ARBOLEDA	ENVIGOL
74	ADRIANA TABARES	LUDOTECA
75	MARIA EUGENIA PASTOR	LUDOTECA ZONA 9
76	JHON JAIRO ESCOBAR	ALCALDÍA ENVIGADO
77	MARIA CLAUDIA URIBE	INTERVENTORIA EXTERNA
78	LINA HERNÁNDEZ	INTERVENTORIA EXTERNA
79	LUISA IRMA OCHOA	INDER ENVIGADO
80	WALTER BOLIVAR	LUTODECA
81	LUZ ADIELA DAVID	INDEPORTES
82	SERGIO ANDRÉS MUÑOZ	INDER ENVIGADO
83	DEICY CAROLINA DUQUE	COODIAF
84	GLORIA STELLA ARANGO	INDER ENVIGADO
85	MARTA ROCIO COBALEDA	INDER ENVIGADO
86	ADRIANA GALINDO	INDER ENVIGADO
87	MARIBEL SANCHEZ	INDER ENVIGADO

88	ANDREA MAZO	INDER ENVIGADO
89	NORA ESTELA GIRALDO	INDER ENVIGADO
90	MAICOL BERRIO	INDER ENVIGADO
91	JUAN ESTEBAN SALDARRIAGA	INDER ENVIGADO
92	GLORIA ELENA MARULANDA	INDEPENDIENTE
93	OLGA PATRICIA MURILLO	INDER
94	MARTHA LUCIA ABRIL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
95	MARGARITA TORO	
96	KAREN PAULINA RESTREPO	INDER ENVIGADO
97	JUAN GUILLERMO JIMENEZ	INDER ENVIGADO
98	JUAN CARLOS MEJIA	INDER ENVIGADO
99	CLARET DE JESÚS SANCHEZ	INDER ENVIGADO
100	YANETH FERNÁNDEZ	INDER ENVIGADO
101	EMERSON FERNANDO BURBANO	INDER ENVIGADO
102	FREDDY HERNÁN CARVAJAL	INDER ENVIGADO
103	ANA ISABELA GALLEGO	INDER ENVIGADO
104	ALEJANDRO GOMEZ	INDER ENVIGADO
105	ALVARO ALONSO MARIACA	INDER ENVIGADO
106	GLORIA LUZ SANTAMARIA	SENA
107	OLGA FABILA MARTINEZ	COODIAF
108	MARILUZ SALDARRIAGA	COODIAF
109	MONICA CORTINEZ	POLITECNICO JIC
110	GABRIEL JAIME CASTRILLON	COODIAF
111	OLMAN EULISER RAVE	COODIAF
112	EDUARDO CHAVARRIAGA	INDER ENVIGADO
113	MARYLUZ MONTOYA	COODIAF
114	LUIS FERNANDO PELAEZ	INDER ENVIGADO
115	LUIS ALFONSO JAIMES	COODIAF
116	MARIA RAMIREZ	COODIAF
117	NANCY E MONCADA	COODIAF
118	NELSON JAVIER ROJAS	COODIAF
119	ELIZABETH LÓPEZ	COODIAF
120	JOHN JAIRO ESTRADA	COODIAF
121	PROSPERO CARDENAS	INDER ENVIGADO
122	RAMIRO FRANCO	CAMINANTE INDER
123	GABRIEL JAIRO BOTERO	CAMINANTE INDER
124	JOHAN MEJIA	INDEPENDIENTE
125	HECTOR QUIROZ	EFISAE
126	GUSTAVO BERRIO	COODIAF
127	ESWIN CALLE	COODIAF

128	ELKIN CARDONA	COMITÉ DE DEPORTES
129	JORGE OMAR CORREA	ASISTENTE JOSE IGNACIO MESA
130	MAICOL BERRIO	LIDERES POR ENVIGADO
131	MARGARITA RESTREPO	CORPORACIÓN CREAR UNIDOS
132	CARLOS MARIO RESTREPO	INDER ENVIGADO
133	GLORIA JOHANA RIOS	INDER ENVIGADO
134	LEIDY JOHANA OROZCO	INDER ENVIGADO
135	GUILLERMO LOPEZ	COPACO
136	LUCAS ANGEL	INDER ENVIGADO
137	FABIO ALBERTO ARENAS	INDER ENVIGADO
138	JORGE ARGOTI ROSERO	PRESIDENTE J.A.C LA PAZ
139	MARIA VICTORIA BOTERO	ALFIME
140	ANDRES FELIPE URREGO	CLUB DEPORTIVO
141	ANA MARIA SOTO	INDER ENVIGADO